

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

En Cartagena a los 10 días del mes de febrero de 2004, se reunieron el señor Gobernador electo del Departamento de Bolívar, Doctor **LIBARDO SIMANCAS TORRES**, y Representantes de la Sociedad Civil, en presencia del delegado del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Doctora **MARIA MARGARITA ZULETA GONZALEZ** y la Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Cartagena Doctora **SILVANA GIAIMO CHAVEZ**, con el fin de formalizar los siguientes compromisos en relación con los procesos de gestión que realice el Departamento de Bolívar y sus empresas asociadas donde el Municipio tenga la mayoría accionaria y el control de las mismas, en particular cuando se trate de la implementación de una gestión pública en pro del mejoramiento de la calidad de vida, involucrando a los ciudadanos como informados y responsables, y particularmente tratándose del manejo de recursos destinados a Salud, Educación, Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento Básico e Infraestructura:

1. COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

1.1. GENERALES

- a) Dar a conocer a la comunidad las condiciones en que recibió el Departamento, en los aspectos administrativo, financiero, planeación, sectores sociales y situación jurídica de acuerdo con la metodología de empalme elaborada por la Escuela de Alto Gobierno de la **ESAP**, u otras metodología de carácter técnico, sin perjuicio de los demás temas que se acuerden con la comunidad.
- b) Remitir oportunamente al Comité de Seguimiento, copia de los informes que en cumplimiento de las normas pertinentes la Administración deberá enviar a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación. Información que se remitirá, previa coordinación con cada una de las entidades mencionadas, fijando fechas de presentación, contenido del informe y tipo de presentación.
- c) Poner en marcha en todas las dependencias de la Administración Departamental, y darlos a conocer oportunamente a la comunidad, los mecanismos para recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de que tratan las Leyes 489 de 1998 y 734 de 2002, y demás concordantes.

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

- d) Cumplir fielmente las normas sobre rendición de cuentas a la ciudadanía, y promover dicha práctica entre las entidades adscritas y vinculadas a la Administración, así como entre las empresas y corporaciones en las cuales el Departamento tenga algún tipo de participación, de acuerdo con la ley y con los lineamientos previos suministrados por el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción.
- e) Diseñar e implementar efectivamente, con asignación de recursos, un Programa de Formación Ciudadana en Transparencia con el fin de que se de una ciudadanía informada y responsable, disponiendo de conceptos y herramientas indispensables para cumplir con los compromisos mutuos suscritos en el presente Pacto.

1.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

- a) Formular y ejecutar el Presupuesto anual del Departamento dentro de los parámetros descritos en la Ley de Ajuste Fiscal; a través del Departamento Administrativo de Planeación y la Unidad de Presupuesto.
- b) Formular y ejecutar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual de inversión, en el componente de libre destinación, con participación activa de la ciudadanía, de acuerdo con la ley y según los lineamientos suministrados por el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción.
- c) Dar a conocer al Comité de Seguimiento los montos, la destinación de los recursos y la ejecución del Sistema General de Participaciones y de Regalías de manera semestral.
- d) Desarrollar e implementar, en concertación con la comunidad, una metodología eficaz de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan de Inversión.

1.3. CONTRATACIÓN

- a) Dar cumplimiento a la publicación del pre-pliego, pliego y fechas y lugares de realización de eventos de control social a la actividad de contratación, y dar respuesta oportuna a las observaciones que hagan las veedurías y ciudadanía en general, en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002.
- b) Incluir en los términos de referencia, prepliegos y pliegos de condiciones de todas las licitaciones públicas, la obligatoriedad por parte de los oferentes de suscribir

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

Pactos de Probidad con la Cámaras de Comercio de Cartagena, con el acompañamiento, coordinación de la Corporación Transparencia por Colombia.

1.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- a) Adoptar e implementar la metodología establecida en la Ley 594 de 2000 de gestión documental que facilite el control y la consulta de documentos, la rendición pública de cuentas, la defensa de los recursos públicos y la medición de los riesgos de corrupción.
- f) Adoptar y ejecutar un plan de sistematización en línea de los procedimientos financieros y presupuestales que garantice que los recursos se están manejando con probidad y permita detectar irregularidades.

2. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD.

2.1 La comunidad se compromete a:

- a) Responde a las convocatorias a eventos de participación ciudadana.
- b) Participar en los comités de seguimiento de los pactos por la transparencia.
- c) Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento y control social ala gestión departamental, en particular en los temas incorporados en el presente documento.

2.2 La Cámara de Comercio se compromete a:

- a) Diseñar y usar mecanismos de divulgación del presente Pacto.
- b) Coordinar con asociaciones y agremiaciones de la sociedad civil, la creación y funcionamiento de un Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia.
- c) Convocar y coordinar al comité de seguimiento del Pacto.
- d) Nombrar un responsable técnico o coordinador de seguimiento al Pacto que estará en contacto permanente con el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y con el Comité de Seguimiento.

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

2.3. El Comité de Seguimiento se compromete a:

- a) Articular las organizaciones que representan con el fin de que hagan acompañamiento, seguimiento y evaluación a la gestión de la administración municipal, enriqueciéndose en su labor de mejores prácticas en la materia.
- b) Hacer seguimiento y evaluación de los avances y resultados del cumplimiento de los compromisos del Pacto, e informar periódicamente al PPLCC ya la ciudadanía las contravenciones al Pacto por parte de la Administración y los restantes suscriptores del mismo. En todos los casos, copias de dichos informes deberán ser enviadas previamente al Gobernador .
- c) Representar a la comunidad, en particular a las organizaciones sociales que lo conforman, frente a la administración, los organismos de control, los medios, el Concejo municipal y el gobierno nacional en lo relacionado con la estrategia Pacto por la Transparencia.
- d) Apoyar alas veedurías o a los ciudadanos en la consecución de información cuando no reciban respuesta oportuna O satisfactoria por parte de la administración municipal.

2.4. Los Organismos de Control se comprometen a:

- a) Investigar de oficio cualquier acción u omisión presuntamente irregular, al que por ley se encuentre obligada la administración Departamental, que se desprenda del incumplimiento del Pacto por parte de la respectiva administración y que se encuentre dentro de la competencia del respectivo ente.
- b) Permitir la participación articulada de la organización de la sociedad civil en la auditoria e investigaciones que se adelanten.
Informar al Comité de Seguimiento del Pacto por la Transparencia los resultados de las investigaciones que se adelanten al interior de la administración Departamental, siempre que dichos informes no constituyan violación a la reserva sumarial ni al derecho a la legítima defensa.
- c. Informar al Comité de Seguimiento del Pacto por la Transparencia los resultados de las investigaciones que se adelanten al interior de la administración Departamental, siempre que dichos informes no constituyan violación a la reserva sumarial ni al derecho a la legítima defensa

PACTO POR LA TRANSPARENCIA


3. COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

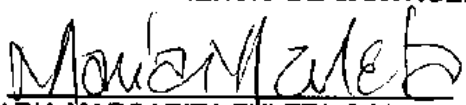
- a) Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente pacto.
- b) Publicar anualmente un ranking nacional de cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transparencia entre las alcaldías y gobernaciones que los suscribieron.

CON SU FIRMA SE COMPROMETE:


LIBARDO SIMANCAS TORRES
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


MONICA FADUL
VOCERO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SILVANA GIAIMO CHAVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA


MARIA MARGARITA ZULETA GONZALES
DELEGADO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN,
EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

TESTIGO DE HONOR.


FRANCISCO SANTOS CALDERON
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA